



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

1030

RADICADO. 05001 31 10 005 2017-01037 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero once de dos mil veintiuno

Revisado el expediente se tiene que el Juzgado incurrió en error al señalar el día de la audiencia, 1º de abril del presente año, para resolver la objeción a los inventarios, toda vez que es Semana Santa y no se labora, por lo que se tendrá como día para realizar dicha diligencia el 8 de abril del año que avanza a las 9:00 de la mañana.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>14</u>
Fijado hoy <u>11 2 FEB 2021</u>	a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.
_____ Secretario	